



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00088011-UNC-ME#FCQ- Contrato Cra. Plasencia

VISTO:

Lo solicitado por el Mgter. Ricardo Javier Toselli, Director Alterno del CEQUIMAP a orden 96, respecto de contratar a la Cra. Marta Elena Plasencia, a fin de desarrollar tareas de apoyo administrativas en el Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Marta Elena Plasencia percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 106, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 108 del expte de referencia;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dejar sin efecto, en todos sus términos la Res. Dec. 214/22.

Artículo 2º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Cra. Marta Elena PLASENCIA, D.N.I Nº 20.433.327, que se anexa el modelo a la presente, el cual regirá a partir del día de la fecha y hasta el **28 de Febrero de 2023**; a fin de desempeñar tareas de apoyo administrativas en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.-

Artículo 3º: Reconocer con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Cra. Marta Elena **PLASENCIA, D.N.I Nº 20.433.327**, a partir del **01 de Marzo de 2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: Establecer que la retribución a percibir por la Cra. Marta Elena PLASENCIA, sea afrontada con fondos de partidas de Recursos Propios del CEQUIMAP– **Fuente 12.-**

Artículo 5º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

